Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DECLARACIÓN SOBRE CADUCIDAD Y BAJA PADRONAL DE CIUDADANOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE

Conforme al procedimiento establecido en los artículos 42 y 58 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57 de 2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, así como la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, en el Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística se están instruyendo los expedientes de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionados más abajo.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Toledo, sito en la Plaza del Consistorio núm. 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer recursos procedentes.

NOMBRE	APELLIDOS
ZAIN	BIN QAISER
DANIEL	DE ARAUJO MACHADO
MANUEL	NGUEMA NNANG AYECABA
FIORELLA JACKELINE	ROJAS PINEDA
JAMES	SEBASTIAN
PAOLA MARIA	ZAMBRANA ZEBALLOS

Toledo 20 de julio de 2015.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez

N.º I.-6198